



ANUNCIO

Anuncio del EXCMO AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA (CUENCA) sobre apertura de licitación pública (aprobación de BASES) para la contratación mediante procedimiento abierto para la autorización de uso del dominio público para la instalación y funcionamiento de BARRA DE FIESTAS en el recinto ferial de Minglanilla (Cuenca).

Ref.: Expediente 303/2024.

Procedimiento: Contrataciones. Autorización de uso del dominio público. Barra de fiestas 2024.

Se han aprobado Bases reguladoras por la Alcaldía-Presidencia con fecha 4 de julio de 2024, con el siguiente tenor literal:

BASES SUBASTA DEL SERVICIO DE BARRA DE LAS FIESTAS 2024

Ref.: Expediente 303/2024.

Procedimiento: Contrataciones. Servicio de Barra Fiestas 2024.

1. El sistema de adjudicación del servicio de la barra de las fiestas, para las fiestas patronales 2024 será mediante subasta pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa partiendo de un mínimo de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS 4.500 €. (precio cierto con céntimos).
2. Todas aquellas personas que deseen optar a la subasta, ingresarán a modo de fianza 500€ en la Cuenta de Fianzas, avales y garantías en EUROCAJA RURAL ES48 3081 0720 4537 0951 5724, dinero que no se devolverá a aquellas personas que decidan rechazar la oferta.
3. El plazo para presentar las ofertas **será hasta las 14.00 horas del día miércoles 17 de julio de 2024 inclusive**. (10 días naturales otorgados).
4. El modo de presentar las ofertas es mediante sobre cerrado, presentado en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca) con registro de entrada.
5. **La apertura de sobre se hará el jueves 18 de Julio de 2024, a las 14.30 horas**, con la presencia del Alcalde D.- Pedro José Pérez Mas, un miembro de la corporación municipal y un/a empleado/a del Ayuntamiento. Tras la adjudicación, se levantará acta de la misma.





6. En el momento de la firma del contrato, el adjudicatario depositará en las arcas municipales (Cuentas GLOBALCAJA ES28 3190 1014 9210 0790 9821 o EUROCAJA RURAL ES15 3081 0720 4126 8125 1621) la cantidad correspondiente al 50% de la oferta presentada y el otro 50% el 1 de septiembre de 2024.
7. El material necesario, así como los suministros necesarios para la explotación, serán aportados por el adjudicatario.
8. El Ayuntamiento se encargará de proporcionar un contenedor adaptado para que pueda utilizarse como barra y que podrá cerrarse durante el tiempo que no se esté celebrando ningún acto.
9. El uso de la barra de las fiestas es exclusivo para las fechas en las que se celebren eventos en dicho recinto.
10. La limpieza del recinto y los baños los días de uso libre, correrán a cargo del adjudicatario.
11. En el caso de que la barra quede desierta nuevamente, la corporación municipal la adjudicará de forma libre.
12. Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de la normativa en materia de manipulación y no suministro de alcohol a menores de edad.

Los días en los que se llevará a cabo la celebración de actos son los siguientes:

14 de Agosto: Orquesta Hawaii
15 de Agosto: Orquesta Centauro (Grupestra)
17 de Agosto: Grupo Apache

09 de Septiembre: Monologo
11 de Septiembre: Grupo Los Happy
12 de Septiembre: Grupo Monaco
14 de septiembre: Orquesta Benidorm.
15 de septiembre: Musical (tarde)
Orquesta Invictus

Se considera ineludible que el licitador provea de DJ's con su correspondiente equipo de sonido después de cada orquesta en el mismo recinto, considerando por cada jornada un mínimo de 3 horas por jornada.

DIAS LIBRE DISPOSICIÓN:

--PRESENTACIÓN REINA MÚSICA.
--PRESENTACIÓN REINA FIESTAS.

Todo ello, se hace público.





Ayuntamiento de
Minglanilla

En Minglanilla, a 4 de julio de 2024.

EL ALCALDE

Firmado.: D. PEDRO JOSÉ PÉREZ MAS

(Documento firmado electrónicamente)

